

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD

(Aprueba Contrato de Arrendamiento de Contrato que indica)

Secretaría
HOVV/FMGR/mcg

SANTA CRUZ, 14 de Diciembre de 2009

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes, y la necesidad de continuar con el Contrato de Arrendamiento de inmueble ubicado en calle Avenida Central N°478, de la comuna de Santa Cruz.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones,

DECRETO :

EXENTO N° 001544 /

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Arrendamiento de Predio Urbano, ubicado en calle 21 de Mayo S/N, suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T .69.090.600-7, representada por su Alcalde, el Sr. Héctor Orlando Valenzuela Valenzuela, R.U.T. 5.728.345-9, ambos con domicilio en Plaza de Armas N°242 de esta ciudad y la Sra. María Beatriz Vargas Rojas, chilena, Rut: 8.067.539-9, domiciliada en Ruta I 50, San Gregorio Cunaco, comuna de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




HECTOR ORLANDO VALENZUELA VALENZUELA
Alcalde

C.c.

- Interesado (1)
- Administración y Finanzas (1)
- Archivo (1) - Educación ✓